



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 13 DE JUNIO DE 2022**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA CREDITO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900309109	PALMACOM E.U.	FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC	18-05-2022	165	2016



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
COBRO COACTIVO No. 165-2016.**

**AUTO 955 DEL 18 DE MAYO DE 2022**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

**ANTECEDENTES**

Contra PALMACOM E.U., con NIT 900.309.109 y código de expediente No. 97000370, FRECUENCIAS PARA SERVICIOS DE REGISTRO TIC se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 165 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la Resolución 001287 del 26 de junio de 2015, la cual fue notificada por aviso el día 22 de julio de 2015,<sup>1</sup> quedando ejecutoriada y en firme el día 06 de agosto de 2015.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 165 de 2016 adelantado en contra PALMACOM E.U., con NIT 900.309.109, se avocó conocimiento con Auto 317 del 13 de junio de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 318 del 13 de junio de 2016<sup>2</sup>, notificado vía correo certificado el día 17 de marzo de 2017 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1068 del 27 de octubre de 2020, notificada vía web el día 12 de mayo de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 31 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222045262 del 10 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de la obligación No. 851-1744 pendiente de pago, de la siguiente manera:

Número	Resolución	Fecha Exigibilidad	Valor	Indexación	TOTAL
851-1744	1287 del 26/06/2015	24/08/2015	\$12.887.000	\$4.797.000	\$17.684.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$12.887.000</b>	<b>\$4.797.000</b>	<b>\$17.684.000</b>

<sup>1</sup> Folio 07 del Expediente

<sup>2</sup> Folio 15 del Expediente

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 165-2016.**

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 165 de 2016 en la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$17.684.000) con fecha de corte 31 de mayo de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor PALMACOM E.U., con NIT 900.309.109 y código de expediente No. 97000370. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de PALMACOM E.U., con NIT 900.309.109 y código de expediente No. 97000370 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo *CC*.